

Informe de La Alcaldía sobre asuntos relacionados con la Urbanización Sotolargo (Valdeaveruelo)

Desde que soy alcalde nunca he tomado la palabra para defender mi gestión. ni para contestar los ataques e injustas acciones destinadas a impedir el éxito de nuestros planes y del programa que me propuse cuando acepté ser alcalde de este pueblo. Muchas cosas que se han dicho de mí y de mi equipo me han dolido profundamente, pero ninguna me ha provocado tanta desazón como el comprobar que un grupo de personas de esta Urbanización se han dedicado durante prácticamente toda la legislatura a combatir al Ayuntamiento y su políticas de crecimiento y desarrollo, contempladas, principalmente en su Plan de Ordenación Municipal.

No puedo iniciar este encuentro con todos Uds. Sin hacer referencia a este instrumento, puesto que debéis saber lo que ha costado a este Ayuntamiento conseguir su aprobación después de las increíbles maniobras algunas próximas al delito que se han intentado para frenar lo que constituye la principal garantía del desarrollo de Valdeaveruelo y por ende de Sotolargo.

El Plan de Ordenación Municipal es el instrumento fundamental que nos permitirá a todos saltar hacia el desarrollo como municipio, es el instrumento que nos permitirá contar con los recursos económicos, sociales y urbanísticos para vertebrar un nuevo municipio que garantice la continuidad de nuestra calidad de vida, mejorando las infraestructuras, los servicios y las dotaciones.

El salto a la modernidad de Valdeaveruelo no supone un quiebro con sus características más cotizadas: la tranquilidad, el entorno saludable y la armonía entre urbe y naturaleza, sino todo lo contrario, puesto que hoy debemos atender demandas de las familias que exigen servicios más próximos: guarderías, colegios, transporte, comercios, espacios deportivos más modernos y mejor dotados, mejores vías y accesos, etc.

Debo decir que hoy el PLAN GENERAL es una realidad, ha sido aprobado por todas las instancias administrativas competentes, después de conocer recursos y triquiñuelas de quienes siempre se han opuesto a sus fines.

Son muchas las cuestiones que podría contaros de hasta donde se puede llegar con tal de impedir que el Ayuntamiento contara con este indispensable instrumento. Ya lo sabéis que la imaginación y la manipulación de algunos llegó hasta inventarse un inexistente yacimiento paleolítico que es y ha sido el hazme reír no sólo de arqueólogos y científicos, sino de la propia administración regional. Y esto quedaría en una anécdota sino fuera porque se ha jugado con los intereses de Valdeaveruelo y por lo tanto de Sotolargo.

Cuando ya el Plan está aprobado y todos los recursos fallados y cerrados, viene ahora la autodenominada Comisión medio ambiental de Sotolargo a inducir nuevos males y nuevos fantasmas sobre nuestro futuro desarrollo.

¿Con qué bases han podido afirmar que en Valdeaveruelo no hay agua suficiente para garantizar el desarrollo de su Plan General?

¿Creéis que íbamos a redactar un Plan que no previera el suministro más que suficiente de agua potable para el horizonte de población estimada?

¿Creéis que la Comisión Provincial de Urbanismo hubiera aprobado un Plan así?

Contamos con tres pozos que nos garantizan una concesión de hasta 27, 97 litros por segundo y que con el adecuado mantenimiento podemos, en el momento que sea necesario extraer hasta esa cantidad. Sólo con esa cantidad podríamos atender una población de 9.662 habitantes. Pero es que contamos con dos pozos más de 10 y 17 litros por segundo en convenio con Diputación y la Junta de Comunidades respectivamente, que nos permite un suministro para otros 9.000 habitantes más, sin contar el suministro de aguas del Río Sorbe que recientemente ha comenzado a fluir por las tuberías del casco urbano. En su conjunto el total de población que es posible atender, según estos caudales, es de 22.000 habitantes, muy por encima de los sólo 9.000 que contempla nuestro plan. Estas cifras, están avaladas por su respectivo estudio sobre recursos hídricos.

En cuanto a la presión del agua en las cotas superiores de la urbanización Sotolargo la Entidad de Conservación siempre ha olvidado mencionar que realizó, a costa de los propietarios, unas obras de construcción de depósito y de instalación de grupos de presión que garantizan ésta, salvo averías por falta de mantenimiento.

Hace unos días hubo corte de agua, pero no por falta del recurso, sino por el propio proceso de llenado de depósito, en el que paramos las bombas unas horas con la finalidad de llenar los depósitos que en estas épocas del año sufren el mayor nivel de consumo. ¿Pues que hizo el Ente?, inmediatamente denunciar en la prensa la falta de agua en Valdeaveruelo y vincularlo con su Plan de Ordenación Urbana, que repito por enésima vez, ha sido aprobado por la Junta de Comunidades, . Es decir jamás dejarán de intentarlo una y otra vez detener el desarrollo y el progreso de este municipio. A ese nivel de mezquindad y falta de ética se está llegando.

Otros temas que son recurrentes y que van en la misma dirección de lo ya expresado es la permanente crítica en relación al número de viviendas contemplado en el Plan para la urbanización Sotolargo, la verdad es que se disminuye claramente su número en 200 unidades equivalentes a un 27% del total contemplado en las Normas Subsidiarias

En cuanto a la Red de saneamiento y depuración. Es del todo punto impresentable que un presidente de una Entidad Urbanística de Conservación haya reconocido públicamente que Sotolargo vierte libremente al cauce del arroyo de la Marcuera y que la Depuradora constituye un depósito de basuras y se atreva a cuestionar el Plan en este sentido sabiendo que dicho Plan contempla la solución de los vertidos dentro de la propuesta de Sistemas Generales, y silenciando intencionadamente que la Consejería de Obras Públicas tiene previsto la construcción de una estación depuradora de ámbito municipal.

En cuanto a los sistemas generales de comunicaciones podemos afirmar que las conexiones de los desarrollos de suelo residencial previstos en el Plan así

como sus accesos, a la carretera N-320 están avalados por un estudio de movilidad redactado por un técnico superior y por informes favorables de la propia Dirección General de Carreteras.

Respecto de las zonas verdes, equipamiento y dotaciones, el Plan de Ordenación prevé para el conjunto de la población previsto y al final de su desarrollo un total de, aproximadamente, sesenta mil metros cuadrados para zonas escolares que ya se han puesto a disposición de la Consejería de Educación. Doscientos mil metros de suelo para otros equipamientos, trescientos mil metros cuadrados de zonas verdes, cuatro millones de metros cuadrados de zonas de especial protección por razones ambientales y paisajísticas y cuatro millones trescientos mil metros cuadrados de zonas de protección especial por razones naturales, cifras muy difíciles de igualar en planeamientos similares, lo que deja a las claras que los recursos e intentos de paralizar el Plan que utilizó el Ente no eran sino otra forma compulsiva de falsear la realidad.

En cuanto a la calificación de equipamiento público de la zona deportivo-social de Sotolargo, no se ha hecho otra cosa que mantener dicha calificación contenida en las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas en 1996.-

En cuanto al suelo rústico, se han cumplido escrupulosamente todos los requerimientos hechos por la Consejería de Medio Ambiente, circunstancia avalada por los informes técnicos de dicha Consejería como por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General.

2.- En segundo lugar quisiera referirme al Plan de Actuación Urbanizadora (PAU) del denominado SECTOR IV. (La Nava)

El programa señalado presentado ante el Servicio de Calidad Ambiental especifica con absoluta claridad que la financiación de las obras de abastecimiento de agua del Sorbe, de la red de saneamiento, de la Estación Depuradora y del nudo de acceso a la carretera N-320, que van a servir tanto al suelo urbano de Sotolargo como el mencionado sector IV. Es decir el sector IV paga y financia las obras de conexión a la red del Sorbe, las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales y la construcción de nudo de acceso a la N-320., en la actualidad se está accediendo a Sotolargo por un cruce a nivel de ínfima seguridad que está poniendo en peligro real a cientos de personas que lo utilizan a diario.

Dado que el pago y la financiación de estas obras contempladas en el Plan de Ordenación Municipal como sistemas generales corresponde al sector IV, es importante su apoyo institucional y del propio Ente. Lamentablemente no contamos con su colaboración puesto que su Consejo Rector se ha transformado en una permanente Plataforma Política, que tergiversa continuamente la realidad, abandonando los Fines y Objetivos que se especifican en sus Estatutos.

Este proyecto urbanístico, junto a la urbanización Sotolargo se ha cuidado en forma exquisita todos los aspectos medio ambientales tales como accidente del suelo, paisaje en que la propia Consejería afirma que el incremento propuesto de suelo urbano y urbanizable no supone una merma en la calidad

paisajística del territorio, por lo que la afectación sería irrelevante. Tan sólo se debe cuidar la estética urbana de las áreas a desarrollar". Esto no lo decimos nosotros, sino la propia Consejería. En el citado PAU se incluyen todas las medidas recomendadas además de otros sobre diseño urbano, tipologías, volúmenes, colores, materiales, Ordenanzas, etc.

Pero lo que más me interesa destacar en este momento son las positivas consecuencias que para el conjunto de este municipio supone el desarrollo de este sector. Los recursos provenientes de las actuaciones urbanizadoras van a permitir contar con los medios necesarios para el desarrollo de una serie de servicios tan urgentes como indispensables para garantizar la sostenibilidad del medio social urbano que todo municipio que se precie debe a su ciudadanos: Guardería, Centro Médico, Casa de la Cultura, Parques, Nuevas Zonas Verdes, mejora del Alumbrado y renovación de éste en Sotolargo, construcción de badenes o guardias tumbados para mejorar la seguridad del tráfico rodado en las calles de la urbanización. Todo ello, nos proponemos hacer en los próximos años. Algunas de estas medidas ya se han iniciado. Ese es nuestro compromiso y hemos hecho todo lo necesario para que Valdeaveruelo enfrente este nuevo periodo con los deberes hechos, sin demagogias y con un escrupuloso cumplimiento de la legalidad.

3.- Un tercer tema que quería tratar con Uds. Es el referente a la gestión de los llamados residuos vegetales o restos de podas. Este asunto está íntimamente relacionado con los preceptos que los Estatutos de la Entidad de Urbanística de Conservación Sotolargo y la propia ley de Bases de Régimen Local establecen como obligaciones de la misma.

Demás está decir, ya que por todos es conocido, y a veces padecido, que Sotolargo está constituido como Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, regida por el Reglamento de Gestión Urbanística y por sus propios Estatutos, cosa que algunos olvidan o quieren olvidar. Esto significa que como tal entidad urbanística tiene una serie de obligaciones que son ineludibles y exigibles, tanto por el Ayuntamiento como por cualquiera de los propietarios que pertenecen a ella.

Estas obligaciones están expresamente señaladas en los artículos 5ª y 6º de los Estatutos que podrían resumirse en la conservación y mantenimiento de la totalidad de las obras de la urbanización, así como, la limpieza viaria y recogida de basuras, específicamente señalado en el apartado (g) del artículo sexto.

Recomiendo su lectura y si alguien no los tiene les ofrezco una copia de los mismos.

En efecto, el Ayuntamiento venía prestando el servicio de recogida de podas en la urbanización, y en virtud de un informe jurídico que obra en nuestro poder solicitó del Concejo Rector colaboración económica para seguir prestando este servicio, tal y como define su Estatutos en el capítulo correspondiente a Objeto y Fines del Ente, en concreto el apartado (a) del artículo 5º que obliga a este a atender el mantenimiento de dotaciones e instalaciones de servicios públicos sufragando los gastos "en la forma prevista en estos Estatutos".-

Pero no sólo las basuras sino también:

- La red viaria interior y su zona de protección y acceso a la urbanización.
- Paseos, arbolados y aceras.
- Zonas verdes deportivas-públicas y las de recreo y expansión.
- tendidos e instalaciones para el suministro público de energía y teléfono, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que ostenten sobre los mismos las compañías suministradoras.
- Los nuevos servicios e instalaciones de uso común y obligatoria cesión al Ayuntamiento que organice la propia entidad.
- El mantenimiento de la Depuradora cuyo penoso estado está ocasionando graves daños medioambientales.

En consecuencia de lo antedicho, los pagos efectuados por el AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO, consistentes en reparaciones en la red de abastecimiento y suministro de agua potable, bombas de agua, pago de electricidad por el bombeo, campañas de desratización, limpieza de calles, desbroce de aceras, trabajos en el alcantarillado y plantaciones de árboles les competen en forma exclusiva a los propietarios del suelo, por su pertenencia a la Entidad de Conservación, por el objeto y fines de la misma según la legislación y sus propios estatutos.

¿Por qué razón en forma sistemática el Ente Rector olvida estas obligaciones y cada vez que hay un problema achaca al Ayuntamiento su solución?
Mientras exista el Ente de Conservación Urbanización Sotolargo”, estas obligaciones deben ser cumplidas por el mismo o por otros a cambio de una tasa o compensación económica por el servicio prestado.

Esta y no otra ha sido la pretensión del AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO, cuando ha venido prestando el servicio de recogida de restos de podas los que no se encuentran contemplados dentro de la tasa general de recogida de basuras que se cobra por igual a todas las viviendas del Término de Valdeaveruelo, ya que este servicio lo presta la Mancomunidad Campiña Baja y tiene unos costes fijos para el Ayuntamiento, y que este sufraga consecuentemente.

Lamentablemente el Consejo Rector en una burda maniobra de desinformación ha pretendido confundir a los vecinos relacionando la tasa de recogida de basuras aprobadas a instancia de la directiva de la propia Mancomunidad Campiña Baja y que se cobra en todos sus municipios, con el servicio de recogida de restos de podas que no presta dicha Mancomunidad.
El Consejo Rector se escuda, además en el hecho de no haber presupuestado partida alguna para atender el servicio de recogida de restos de podas, lo que a juicio de este Ayuntamiento constituye una excusa más que incumple el artículo 25, 2, párrafo 2 de sus propios Estatutos.

En el mismo escrito que el Consejo Rector denuncia la suspensión del servicio de recogida de restos de Podas, podéis leer como confunden deliberadamente un tipo de residuo con otro y además afirman que la ley de Bases establecería que son los Ayuntamientos los únicos responsables de la recogida de basuras,

hecho que además de ser completamente erróneo desconoce la realidad de su propio municipio, pues en VALDEAVERUELO, la recogida de basuras no la realiza el Ayuntamiento sino la Mancomunidad de Servicios Campiña Baja. Sería interesante que no sólo se dejara de mentir, sino al menos aproximarse a la realidad.

Pero no quiero que después de oír estas palabras de mi boca os quede la sensación de que entre el Ente y el Ayuntamiento nos tiramos "la pelota" unos a otros, sin que hagamos nada, porque eso no es así.

EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO en virtud del importante anuncio que voy a realizar a final de mis palabras va a continuar prestando el servicio de recogida de restos de podas tal y cual lo venía haciendo hasta ahora, sufragando completamente el coste de esta operación a todos los vecinos de Valdeaveruelo

Hoy por hoy, el Consejo Rector de la Urbanización Sotolargo no está, a nuestro juicio cumpliendo con su deber fundamental que prevé su propio Ordenamiento jurídico que es colaborar en la administración de este importante núcleo urbano con el Ayuntamiento. Esa colaboración no se está produciendo, sino más bien todo lo contrario con grave deterioro de las relaciones con el resto de la comunidad y con dejación irresponsable de los deberes propios de sus fines y objetivos.

Por estas razones, y porque es un deseo reclamado por la inmensa mayoría de los vecinos de Sotolargo. Voy a presentar en los próximos semanas una propuesta al Pleno para el inicio del expediente de tramitación de la DISOLUCIÓN DEL ENTE y la absorción completa de todos los Servicios por parte del AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO. Este compromiso lo llevé en mi programa electoral y pretendo cumplirlo, creo que ya ha llegado el momento.

MUCHAS GRACIAS.